

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).-

**Verbal de JORGE DIDIER GONZÁLEZ LEÓN contra INNOVA
FAMILY
SOLUTIONS S.A.S. Y GUSTAVO ALFONSO TORRES RODRÍGUEZ.**
Radicado: 110013103 009 2022 00351 00.
Secuencia de Radicación 27117 11/10/2022 Hora: 8:44 a.m
Ingreso al Despacho en Virtualidad 02/02/2023

Por haberse presentado en legal forma la demanda, el juzgado
RESUELVE:

Primero: ADMITIR a trámite la presente demanda VERBAL iniciada por.
JORGE DIDIER GONZÁLEZ LEÓN contra **INNOVA FAMILY
SOLUTIONS S.A.S. Y GUSTAVO ALFONSO TORRES RODRÍGUEZ.**

Segundo: Tramítese el asunto por el proceso VERBAL regulado por los
artículos 368 y s.s. del *ibídem*.

Tercero: Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los
artículos 291 y 292 del C.G.P., o en la forma prevista en el artículo 8° de
la Ley 2213 de 2022.

Cuarto: Reconocer al profesional en derecho FELIPE ANDRES DIAZ
ALARCON en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en
los términos y para los fines del mandato conferido y, se le requiere para
que acredite la actualización del correo electrónico en el Registro Único
de Abogados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c22dc28ed75f3584b6c23cfa37d3b104484e271c9ddc21bca457cd12e2b9272**

Documento generado en 02/03/2023 07:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>